

**ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA**

NIT 891.856.257-2

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: PM-GC-FR-08

Página 1 de 5



<b>NOMBRE DOCUMENTO</b>	ANALISIS DEL SECTOR
<b>PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO</b>	GC-CD-2026-049
<b>CÓDIGO DOCUMENTO</b>	GC-ES
<b>VERSIÓN</b>	1
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN</b>	29/01/2026

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

**1. CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO Y VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON DICHO PROVEEDOR**

El municipio requiere contratar es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN FURAG, CONTROL INTERNO, TALENTO HUMANO, SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA UVITA**”.

**1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO****1.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL:**

El municipio de La Uvita identifica la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica para apoyar el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), realizar el seguimiento a los planes institucionales, gestionar el talento humano y presentar el informe FURAG.

El Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, ha diseñado sistemas y modelos que orientan a los servidores públicos en el ejercicio de la gestión institucional. El MIPG opera mediante siete dimensiones que agrupan dieciocho políticas de gestión y desempeño institucional, las cuales, implementadas de manera articulada e interconectada, permiten el adecuado funcionamiento del modelo.

El propósito principal del MIPG es medir anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial, con base en los criterios y estructura temática definidos por el propio modelo y por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), utilizando como herramienta de reporte la plataforma FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión).

El MIPG se enfoca en las prácticas y procesos desarrollados por las entidades públicas para transformar insumos en resultados que generen impactos positivos en la gestión institucional, promoviendo así la creación de valor público.

Cra. 6 No. 6 – 15 Código Postal 150860 Cel. 3138321631

E-mail: [alcaldia@lauvita-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@lauvita-boyaca.gov.co) Página Web: [www.lauvita-boyaca.gov.co](http://www.lauvita-boyaca.gov.co)



## ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA

NIT 891.856.257-2

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: PM-GC-FR-08

Página 2 de 5



Este proceso se encuentra alineado con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, y responde al compromiso del municipio con el fortalecimiento de su gestión administrativa y el cumplimiento de los estándares exigidos por la administración pública nacional.

### ECONÓMICO:

La Administración municipal ha establecido en su presupuesto para la vigencia 2025, la destinación de rubros para lograr el desarrollo de los programas en Fortalecimiento Institucional.

La presente contratación se rige por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015; el presente servicio al ser una remuneración pactada no está sujeta a inflación, devaluación u otros índices económicos.

### 1.2. INTERNACIONAL:

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación en su literal C se establece que las entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, **las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.**

### 1.3. TÉCNICO:

Profesional Universitario en el área de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial, Proyectos de Desarrollo Institucional, Asesorías y consultorías

### 1.4. LEGAL:

De conformidad con la ley 80 de 1993 art. 32 *“De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.... 3o. Contrato de prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

Ley 1150 de 2007, título I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA. Artículo 2°. *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: ... (4) contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:... “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.”...*

La Administración municipal ha establecido en su presupuesto para la vigencia 2025, la destinación de rubros para lograr el desarrollo de los programas en Fortalecimiento Institucional.



## ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA

NIT 891.856.257-2

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: PM-GC-FR-08

Página 3 de 5





La presente contratación se rige por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015; el presente servicio al ser una remuneración pactada no está sujeta a inflación, devaluación u otros índices económicos.

### FORMA COMO SE ACUERDA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

- Elaboración de cronograma de actividades en la ejecución del contrato.
- Apoyo en la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) mediante las políticas de gestión y desempeño institucional: Política Planeación Institucional, Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Política Talento Humano, Política Integridad, Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Política Servicio al Ciudadano, Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política Racionalización de Trámites y Política Control Interno; previamente definidas y establecidas al interior de la administración municipal.
- Apoyo en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la vigencia 2025 de conformidad a la planeación estratégica con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que permita la medición de desempeño institucional de la entidad territorial, en las fechas establecidas, teniendo en cuenta los resultados de la última vigencia evaluada y el tiempo de ejecución y vigencia del contrato.
- Asesoría, Apoyo y acompañamiento en las actividades requeridas para el avance en la implementación y seguimiento del MIPG en sus dimensiones: talento humano, direccionamiento estratégico y planeación, gestión de valores para el resultado, evaluación y resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y la innovación, control interno
- Definir y recomendar estrategias de innovación y acciones de Fortalecimiento establecidas dentro del modelo de planeación y gestión (MIPG) necesarias para continuar en la implementación satisfactoria al mismo, según el nivel de maduración de la entidad y recomendaciones del reporte a FURAG en la plataforma dispuesta por el DAFP de cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional.
- Apoyo para el reporte de seguimiento a la implementación del MIPG mediante aplicativo FURAG.
- Capacitación a los funcionarios de la alcaldía sobre el MIPG.
- Seguimiento plan de desarrollo plataforma dispuesta por Departamento Nacional de Planeación - SISPT, de conformidad a las fechas establecidas para tal fin, de acuerdo al tiempo de ejecución y vigencia del contrato.
- Apoyo en a la realización del autodiagnóstico que permita valorar el estado de la dimensión del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Apoyar el proceso de caracterización de las áreas de talento humano (pre pensión, cabeza de familia, limitaciones físicas, fuero sindical, entre otros), manteniendo constante actualización.
- Socialización y capacitación de los procesos relacionados con el objeto del contrato a los servidores públicos de la entidad.
- Asesoría en la valoración, revisión y mejora del comité institucional de gestión y desempeño y acompañamiento en las sesiones que lo requieran.
- Socialización del autodiagnóstico en la alta dirección de la entidad.
- Las demás que por naturaleza del contrato le sean aplicables.
- Cumplir con la afiliación al sistema de seguridad social de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993

Cra. 6 No. 6 – 15 Código Postal 150860 Cel. 3138321631

E-mail: [alcaldia@lauvita-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@lauvita-boyaca.gov.co) Página Web: [www.lauvita-boyaca.gov.co](http://www.lauvita-boyaca.gov.co)

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA</b>		
	NIT 891.856.257-2		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
VERSIÓN: 02	CÓDIGO: PM-GC-FR-08	Página 4 de 5	

<b>3. PLAZOS</b> CIENTO VEINTE (120) DIAS A PARTIR DEL ACAT DE INICIO
<b>4. CANTIDADES CONTRATADAS</b> Documentos y productos finales.
<b>5. FORMA DE PAGO Y DE ENTREGA</b> La entidad contratante realizara el pago de la siguiente manera: Pagos parciales previa verificación del supervisor municipal. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes respectivos, y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para establecer el valor estimado del contrato el Municipio ha tenido en cuenta las siguientes variables:

- a) Conocimientos específicos en: Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial, Proyectos de Desarrollo Institucional, Asesorías y consultorías.
- b) Tiempo de ejecución del contrato: CIENTO VEINTE (120) DIAS
- c) Equipo indispensable: Los que el contratista considere pertinentes
- d) Personal Auxiliar: (A criterio del contratista)
- e) Costos asociados externos: (Ej: Transporte, Fotocopias, Impresiones entre otros, acceso a internet, seguridad social etc.)

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) M/CTE.**

<b>1. EL MUNICIPIO REQUIERE UNA PERSONA JURÍDICA (FIRMA DE PROFESIONALES O DEMÁS) O UNA PERSONA NATURAL CON TARJETA PROFESIONAL O ASISTENCIALES, TÉCNICOS OPERATIVOS O LOGÍSTICOS.</b> El municipio requiere contratar una persona natural para prestar los servicios para el acompañamiento a la secretaria de Gobierno en el diseño, implantación y seguimiento del modelo integrado de planeación "MIPG" y plan de desarrollo de municipio de La Uvita-Boyacá.
<b>2. ¿CUÁL ES LA EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTA EL SERVICIO DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL CASO?</b> Persona natural sea profesional en Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial, Proyectos de Desarrollo Institucional, Asesorías y consultorías.
<b>3. ¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO REQUERIDOS?</b> El Municipio contrato los servicios de apoyo en objetos similares al solicitado
<b>4. ¿CUÁL FUE EL VALOR DEL CONTRATO Y LA ESTRUCTURA DEL CONTRATO?</b> Los contratos de apoyo a la gestión se celebran teniendo en cuenta la necesidad, la duración del contrato y el nivel de formación académica del contratante.



**ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA**

NIT 891.856.257-2

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: PM-GC-FR-08

Página 5 de 5



**5. ¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?**

El contrato fue llevado a cabalidad y con buen nivel de satisfacción para parte el Municipio.

**4. EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL SE ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El valor para pago del contrato se va a efectuar de acuerdo con la duración, el personal requerido, los costos asociados y la formación académica o nivel de conocimiento del personal requerido.

ORIGINAL FIRMADO

**CARMEN SOFIA FUENTES CACERES**

Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA	29/01/2026	29/01/2026
NOMBRE	CARMEN SOFIA FUENTES CACERES	FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA
CARGO:	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Asesor Jurídico

Cra. 6 No. 6 – 15 Código Postal 150860 Cel. 3138321631

E-mail: [alcaldia@lauvita-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@lauvita-boyaca.gov.co) Página Web: [www.lauvita-boyaca.gov.co](http://www.lauvita-boyaca.gov.co)